

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 110 ENE 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

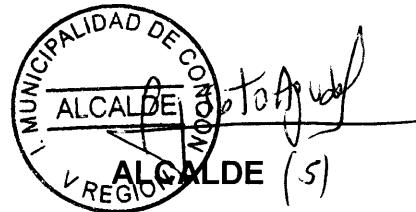
DECRETO ALCALDICO N° 0054 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°3018 de fecha 19 de diciembre de 2017, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública “Mejoramiento y Conservación Espacio Público Vista al Mar”, ID N°2597-79-LE17.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto “Mejoramiento y Conservación Espacio Público Vista al Mar”, ID N°2597-79-LE17 , publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El foro de la licitación pública denominada “Mejoramiento y Conservación Espacio Público Vista al Mar”, 2597-79-LE17.
- e) El oficio Ord. N°10 de fecha 05 de enero de 2018 que contiene las Aclaraciones, Respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-79-LE17.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBESE la Ficha Licitación de la Propuesta Pública “Mejoramiento y Conservación Espacio Público Vista al Mar”, ID N°2597-79-LE17.
2. APRUÉBESE el oficio Ord. N°10 de fecha 05 de enero de 2018, que contiene las Aclaraciones y Respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, “Mejoramiento y Conservación Espacio Público Vista al Mar”, ID N°2597-79-LE17, que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
3. PUBLÍQUESE el documento señalado en el punto N°2 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl para desarrollar el proyecto denominado “Mejoramiento y Conservación Espacio Público Vista al Mar”, ID N°2597-79-LE17.
4. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PSA/MVP/mvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. SECPLAC.(3)
6. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Rivisado